

Lo executaren sin embargo zicua Aneca pond mes  
 mocho queda respuigados de oficio de uicaria  
 reada pro quoyentos de castor duo o bstante lo  
 referido conuocacion de las vedulas expre de los  
 por el conueho de la camara sean aprobado a un  
 cha personal por sures particulars aguietas  
 cometido tambien por los que fueren en ludo  
 zelleria zaudenzia, sin aber executado lo  
 contenido en el auto expreado con cuios exa  
 men, aprobado a exercee oficios uicariados  
 & Michos a admas en dho otros legares sin auer  
 al conueho ni pagar media anata. Y para uitar  
 tan grauedad a par sures de especial mente, en los  
 legares de canonicos que en dho han los p. n. u.  
 merias senza aprobacion ni pagar media anata  
 en la Cui. de lilla & legares Reales en con  
 los exámenes se ha. ante los sures & los nombra  
 delos señores de los oficios sin auer de al conueho  
 a liti ma lapa canonicos & de p. la via el señor  
 fiscal expre sures de la Regla & de aho de  
 la Mag. & de rimento de su l. hacienda los  
 dia motiuo al conueho aprobado ucto acordado  
 en dora de febrero deste año dando Regla de lo  
 que se auia de obrar a barte aciba Materia de  
 pidiendo p. uicaciones a diferer de conu. & sures  
 para que heruin exirir a los eruianos de sus  
 partidos los uelos en fides de que exersian co  
 metiendo a abuigacion & de lomas & uicariante  
 della al señor Obispo de Leonda, & al conueho  
 & camara por que en seden & bucha ordena de  
 buendo & ueludo de la d. l. x. executadas en u  
 liti ma lapa canonicos abuso en el no de los oficios